ALFREDO DEL MAZO MAZA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LX" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 277

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de la Maestra Myrna Araceli García Morón, al cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con efectos a partir de la fecha de su presentación al Ejecutivo Estatal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.- Presidente.- Dip. Valentín González Bautista.- Secretarios.- Dip. Óscar García Rosas.- Dip. Rosa María Pineda Campos.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 11 de agosto de 2021.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MTRO. ERNESTO NEMER ALVAREZ.- RÚBRICA.



Al margen Escudo del Estado de México.

Toluca de Lerdo, México, a 11 de agosto de 2021.

DIPUTADO VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción I y 77, fracciones V y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura, la presente Iniciativa de Decreto por el que se aprueba la renuncia de la Maestra Myrna Araceli García Morón al cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, que tiene sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, de acuerdo con lo previsto por el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es un órgano dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y ejercer su presupuesto, por lo que dicho Tribunal será competente para conocer y resolver de las controversias que se susciten entre la administración pública estatal, municipal, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

Bajo dicho contexto y atendiendo a la trascendencia jurídica de las decisiones emanadas del Tribunal de Justicia Administrativa, el artículo 77 fracción XII de la Constitución Local, establece como facultad del Gobernador Constitucional del Estado el nombrar a las y los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, y someterlos a la aprobación de la Legislatura o de la Diputación Permanente, según corresponda.

El 28 de febrero de 2013 mediante Decreto número 62 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", la "LVIII" Legislatura aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se designó a la Maestra Myrna Araceli García Morón, como Magistrada Supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años.



Tomo: CCXII No. 27

Cabe destacar, que derivado de las reformas de la Constitución General para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y para configurar la existencia de Tribunales Administrativos en el país, con el propósito de fungir como órganos encargados de velar por el control de la legalidad y la certeza jurídica de las actuaciones administrativas, el 24 de abril de 2017, se publicó el Decreto No. 202 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", por medio del cual se configuró la creación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El 11 de agosto de 2021, el Ejecutivo a mi cargo recibió oficio signado por la Maestra Myrna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, a través del cual, por así convenir a sus aspiraciones profesionales, presenta formal renuncia al cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, solicitando para tal efecto, se someta a la H. "LX" Legislatura del Estado de México para su aprobación conducente.

Dicho lo anterior, y con fundamento en lo previsto por el artículo 77, fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es facultad del Gobernador Constitucional, aceptar las renuncias de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, y someterlas a la aprobación de la Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esa H. Legislatura, la presente Iniciativa de Decreto, para que, de estimarlo pertinente, se apruebe en sus términos.

Reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.- RÚBRICA.

